

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 035-2019-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 222-2019-GRA/GRTPE-OA de fecha 01 de marzo de 2019, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo único (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Febrero 2019, para el pago de la planilla de reintegros del incentivo único; a la servidora Abg Johana Luzmila Vargas Ochoa, conforme el mencionado Oficio que forma parte integrante de la presente RGR y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 029-2019-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 61,672.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Febrero del 2019, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2019, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 0172-2018-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar un reintegro a la servidora mencionada, Abg Johana Luzmila Vargas Ochoa, correspondiente al mes de febrero de 2019; estando al Informe N° 174-2019-GRA/GRTPE-OA-VAMP del encargado de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 612.50 (Seiscientos doce con 50/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tienen derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 8-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 612.50 (Seiscientos doce con 50/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de febrero del 2019, en la Meta 0005, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2019, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 0172-2018-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho. Específicamente para el pago de la planilla de reintegros del incentivo único; a la servidora Abg Johana Luzmila Vargas Ochoa.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 035-2019-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Tito Vidal Choque Ardiles
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo